

CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SGC

CLAVE: COEPRIS/OC/SGC01/2018 ELABORACIÓN: JUNIO 2018 ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2023 NO. DE REVISIÓN: 4

ELABORA: COEPRIS/OC/SGC APRUEBA: COEPRIS/OC

1.- OBJETIVO:

Definir las actividades para controlar todos los documentos derivados del Sistema de Gestión de Calidad de la COEPRIS, así como los datos relacionados con los requisitos de la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015.

2.- ALCANCE:

Este procedimiento aplica para controlar documentos dados de alta, baja o modificados del Nivel I (Manual de Gestión de Calidad), Nivel II (Procedimientos), Nivel III (Instructivos de Trabajo) y Nivel IV (Registros), que soporten el SGC de la COEPRIS de Tamaulipas; Desde la solicitud del documento a dar de alta, modificar o dar de baja hasta su publicación en la Plataforma Drive (nube) del SGC COEPRIS.

3.- TERMINOLOGÍA:

- 3.1) **Controlador de Documentos:** Persona asignada para controlar todos los documentos del SGC así como su liberación y mantenimiento.
- 3.2) **Documentos Controlados:** Son documentos vigentes y oficiales del SGC, y se encuentran en la plataforma Drive (nube) de la cuenta electrónica sgc.coepris@tamaulipas.gob.mx, los cuales se consideran Copia Controlada, por lo que los usuarios solamente podrán visualizar, sin privilegios para imprimir o editar.
- 3.3) **Documento Soporte**: Es aquel que funge como base de información para dar de alta, modificar o dar de baja el documento en el SGC.
- 3.4) **Documento Obsoleto:** Documento que se recupera posterior a realizarse una modificación o baja de documento en el Sistema de Gestión de Calidad y se sellan con la leyenda OBSOLETO de manera física y de manera electrónica, se pasan a una carpeta exclusiva del Controlador de Documentos.
- 3.5) **Drive (nube):** Plataforma electrónica de apoyo de control de documentos para el buen manejo del SGC de la COEPRIS.
- 3.6) **Guía Técnica:** Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos, emitida por la Contraloría Gubernamental y que es de observancia para todas las dependencias y entidades gubernamentales.

ágina 1|8



CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SGC

CLAVE: COEPRIS/OC/SGC01/2018 ELABORACIÓN: JUNIO 2018 ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2023 NO. DE REVISIÓN: 4

ELABORA: COEPRIS/OC/SGC **APRUEBA**: COEPRIS/OC

- 3.7) <u>Lista Maestra</u>: Muestra la referencia del documento que identifique la versión vigente, administrado por el Controlador de Documentos, y visualizado por las áreas en la Plataforma del Drive (nube).
- 3.8) **Liberación:** Notificación a las áreas pertinentes respecto a la actualización de un documento en el Drive (nube).
- 3.9) **Revisión:** Será la fecha en que se aprueba el documento antes de su liberación y después de haber sido verificado por los participantes involucrados en el mismo.
- 3.10) **Solicitante:** Persona o área que solicita un alta, baja o modificación a la documentación del SGC.
- 3.11) **SGC:** Sistema de Gestión de Calidad.
- 3.12) : Actividades de verificación y revisión del procedimiento para el aseguramiento del producto o servicio.

4.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- Las altas, bajas o modificaciones a los documentos que formen parte del Sistema de Gestión de Calidad, podrán ser realizadas por el Solicitante o, en su caso, por el Controlador de Documentos; dicha actividad quedará definida y acordada entre los involucrados que tendrá que realizarse antes de llevar a cabo cualquiera de los cambios antes mencionados.
- La estructuración de los procedimientos se realizará con base en la Guía Técnica emitida por la Contraloría Gubernamental del Estado.
- La implantación de cada documento será a partir de la fecha de liberación del mismo, que no deberá ser mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la Solicitud ante el Controlador de Documentos.
- Para el caso de los Registros de Calidad los solicitantes de modificaciones a los documentos, deberán hacer referencia de la fecha de liberación del documento, para lo cual deberán contar cinco días hábiles, a partir de la fecha en que se subirá el documento al Drive (nube).
- Cuando un área involucrada del SGC, requiera consultar algún documento obsoleto, deberá solicitarlo al área de Control de Documentos vía correo electrónico y éste a su vez lo entregará ya sea en una copia con leyenda de "Obsoleto", o por correo electrónico escaneando el documento obsoleto original.

A S



CONTROL DE DOCUMENTOS **DEL SGC**

CLAVE: COEPRIS/OC/SGC01/2018 **ELABORACIÓN: JUNIO 2018 ACTUALIZACIÓN:** AGOSTO 2023 NO. DE REVISIÓN: 4

ELABORA: COEPRIS/OC/SGC APRUEBA: COEPRIS/OC

- Los documentos obsoletos físicos originales que maneja el Controlador de Documentos, permanecerán por un periodo de un año en dicha área, para posteriormente y de manera oficial pasar al almacén de la COEPRIS, quedando un resquardo electrónico de los mismos.
- En toda solicitud de modificación de documentos, el controlador de documentos solicitará el Vo. Bo. del Responsable del SGC; En caso de que esta responsabilidad sea de la misma persona, se omite esta política.
- El solicitante, antes de presentar la solicitud de modificación ante el Controlador de Documentos, deberá solicitar la firma del mismo a los responsables directos, con el objeto de determinar que dicha solicitud ya fue analizada por las partes involucradas.
- Si se imprime algún documento del SGC de la Plataforma Drive (nube), el mismo se considerará "Copia No Controlada".
- Para facilitar el acceso a la Plataforma Drive (nube), las personas involucradas en el SGC, disponen de cuentas de correo con dominio (atamaulipas, a fin de que puedan acceder a la carpeta del Sistema Documental de la COEPRIS; en caso de dudas, se deberá consultar la Guía de Navegación de Drive (nube) de la cuenta institucional.
- El control de los documentos externos se llevará a cabo mediante el Instructivo de Trabajo IT/CD05/2018, y su integración al SGC deberá realizarse por medio del registro CD07 Solicitud de Altas, Bajas y cambios a Documentos Externos o de Apoyo.
- A inicio de año, se envía oficio a las áreas que se encuentran involucradas en el SGC, a fin de que realicen una revisión general de sus documentos declarados, solicitando que informen y se coordinen con el Controlador de Documentos en caso de modificaciones a los mismos.

5.- CENTROS DE DOCUMENTACIÓN:

- 1.- Oficinas del Comisionado Estatal.
- 2.- Responsable del SGC.
- 3.- Departamento Administrativo.
- 4.- Departamento Jurídico y Consultivo.
- 5.- Dirección de Evaluación y Autorización Sanitaria.
- 6.- Dirección de Operación Sanitaria.
- 7.- Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos.
- 8.- Dirección de Sanidad Internacional.
- 9.- Centro Integral de Servicios Central Victoria.
- 10.- Coordinación Jurisdiccional I Victoria.



CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SGC

CLAVE: COEPRIS/OC/SGC01/2018 ELABORACIÓN: JUNIO 2018 ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2023

ELABORA: COEPRIS/OC/SGC APRUEBA: COEPRIS/OC

NO. DE REVISIÓN: 4

RESPONSABLE ACTIVIDAD REFERENCIA MANUAL DE CALIDAD, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS DE TRABAJO, **REGISTROS** INICIO - CDOC-01 Solicitud de Altas, Bajas y Presenta la solicitud aprobada de Altas, Bajas y Cambios a Solicitante Cambios a Documentos Documentos al Controlador de Documentos - Documento soporte - IT/CD01/2018 Criterios para el llenado de Registros de Control de Documentos Controlador de Documentos Hace del conocimiento al Responsable del SGC sobre la intención de la solicitud, en su caso. Determina la fecha de Distribución del documento, firma la solicitud y entrega una copia al solicitante. Nivel IV ¿Qué nivel de documentación es? Nivel I, II, III baja cambio ¿Qué movimiento es? alta - Documento soporte Realiza el diseño del documento y codificación de acuerdo al - Guía Técnica formato y estructura establecido; en caso de procedimientos IT- CD02/2018 Estructura y codificación de documentos SGC con base en la Guía Técnica. -CDOC-01 Elabora documento de acuerdo a las especificaciones del Documento soporte -IT- CD02/2018 solicitante y especifica control de cambios -CDOC-01 Registra solicitud en el control correspondiente CDOC-02 Control de solicitudes de Altas, Bajas y Cambios a Documentos. Documento soporte.

#

Página 4|8



CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SGC

CLAVE: COEPRIS/OC/SGC01/2018 ELABORACIÓN: JUNIO 2018

ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2023

ELABORA: COEPRIS/OC/SGC **APRUEBA**: COEPRIS/OC

NO. DE REVISIÓN: 4

RESPONSABLE ACTIVIDAD REFERENCIA Controlador de Documentos Solicita las firmas de elaboración y aprobación del documento. - Documento original nuevo IT- CD03/2018, Criterios de Edición, Autorización y Liberación de documentos Informa a Controlador las NO inconsistencias y devuelve ¿Aprueba el Responsables de el documento para su documento? Elaboración y autorización corrección del documento SI Documento original Firma el documento original y entrega a Controlador de IT-CD03/2018 Documentos Controlador de Documentos Documento Original Escanea documento original Documento escaneado Plataforma Drive (nube) Sube documento en la Plataforma Drive (Nube) Documento escaneado IT CD03/2018 Define la secuencia de notificación de liberación del documento Plataforma Drive (nube) a los usuarios y realiza la difusión Notificación correo electrónico CDOC-03 Lista Maestra Documentos Modifica la Lista maestra de documentos correspondiente CDOC-05 Lista Maestra de Registros CDOC-02 Documento Original Archiva documento original, lista maestra y solicitud en IT CD04/2018 Control de Información los controles correspondientes. documentada NO ¿Genera documento Obsoleto? SI

A)



CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SGC

CLAVE: COEPRIS/OC/SGC01/2018 ELABORACIÓN: JUNIO 2018 ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2023

ELABORA: COEPRIS/OC/SGC **APRUEBA**: COEPRIS/OC

NO. DE REVISIÓN: 4

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA
	В	
Controlador de Documentos	El documento original obsoleto, se identifica con sello con la Leyenda "Obsoleto".	- Documento original obsoleto
	En la Plataforma Drive (nube), el documento obsoleto se separa y se integra en carpeta de documentos obsoletos, a la cual solamente tiene acceso el Controlador de	 Documento original obsoleto Plataforma Drive (nube)
	Documentos. Registra documento Obsoleto en el control correspondiente	- Documento original obsoleto - CDOC-04 Control de Documentos
	Archiva por un año documentación original de documentos obsoletos y al término del plazo pasa al almacén por un período de 5 años; esta última actividad se realiza al año.	Obsoletos Documento Original obsoleto IT CD04/2018
	Fin del Procedimiento	
Controlador de Documentos	Da de baja de la Plataforma de Drive (nube), el documento solicitado	Documento Electrónico Plataforma Drive (nube)
	Notifica por correo electrónico a los involucrados la baja del documento y su justificación	Plataforma Drive (nube) Correo electrónico CDOC-01
	Actualiza lista maestra de documentos	CDOC-01 CDOC-03 CDOC-05
		4

Al-

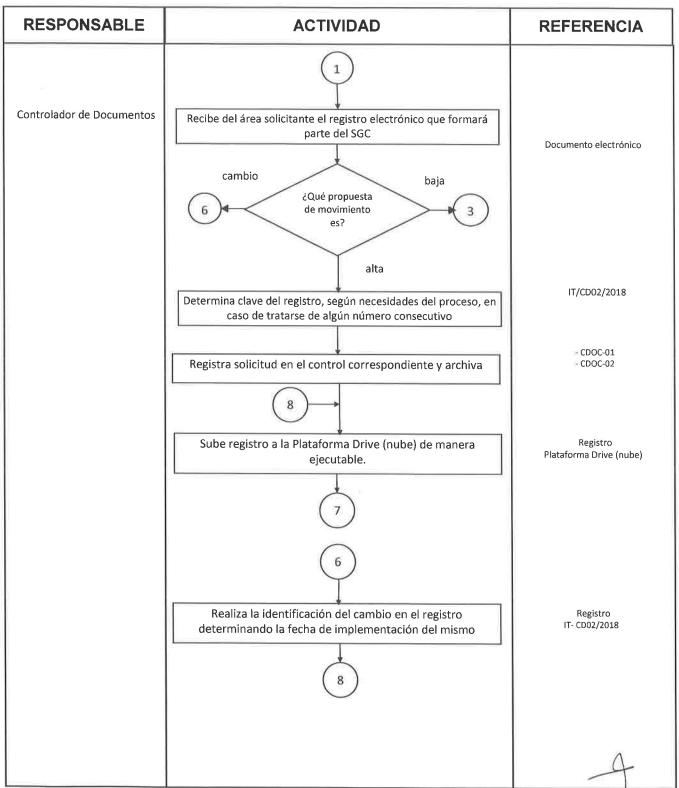


CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SGC

CLAVE: COEPRIS/OC/SGC01/2018 **ELABORACIÓN: JUNIO 2018 ACTUALIZACIÓN:** AGOSTO 2023

ELABORA: COEPRIS/OC/SGC APRUEBA: COEPRIS/OC

NO. DE REVISIÓN: 4





CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SGC

CLAVE: COEPRIS/OC/SGC01/2018 ELABORACIÓN: JUNIO 2018 ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2023

NO. DE REVISIÓN: 4

ELABORA: COEPRIS/OC/SGC

APRUEBA: COEPRIS/OC

7.- INDICADORES:

Solicitudes de Altas, Bajas y Cambios a documentos realizados

No. de documentos emitidos del SGC derivados de las solicitudes recibidas x 100 No. de solicitudes de altas, bajas y cambios a documentos recibidas

Documentación oportuna del SGC en Plataforma Drive (nube)

No. de documentos subidos en tiempo a la Plataforma Drive (nube) x 100 No. de solicitudes de altas, bajas y cambios a documentos recibidas

8.- RELACIÓN CON TRÁMITES Y SERVICIOS

No aplica

9.- CONTROL DE CAMBIOS:

No. DE CAMBIO	DESCRIPTION DEL CAMBIO	
0	Nueva Creación	18/JUN/18
1	Corrección a esquema establecido de identificación de la documentación original obsoleta, la documentación obsoleta electrónica en la plataforma Google Drive, solamente se traspasa a una carpeta especial a la cual solamente el Controlador de Documentos tiene acceso electrónico y por solicitud de las áreas se les puede proporcionar una copia con la leyenda antes mencionada. Se incluye nuevo indicador sobre el tiempo en que sube la documentación a la plataforma electrónica.	20/AGO/19
2	Se completa el Alcance del procedimiento, ya que no presentaba el final; Se incluye en las políticas de operación el oficio anual por medio del cual se solicita a las áreas la revisión de sus documentos declarados en el SGC.	20/MAR/2020
3	Se realiza el cambio de clave de identificación del procedimiento; Se realiza la modificación respecto a la Plataforma Google Drive, ya que actualmente el Gobierno del Estado ha cambiado a la Microsoft; a fin de no afectar más el procedimiento por estos cambios, se definió manifestar el uso de una Plataforma Drive (nube), sin hacer mención de su origen.	14/SEP/2022
4	Se realizaron modificaciones de la extensión de correo electrónico. Se aclara la corresponsabilidad entre Controlador de Documentos y Responsable del SGC; Así también se define en el diagrama que se notifica los cambios a los usuarios de la plataforma por correo electrónico.	23/AGO/2023

Pági/a 8|8